

EXPDTE. Nº: 208/2015 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Sustituye los artículos 6º y 32 y deroga el artículo 33 de la ley L nº 1904 -Carrera Técnico Profesional Sanitaria-.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su **SANCION**, con la **inclusión de un nuevo texto para el Artículo 5º el que a continuación se transcribe; procediéndose al corrimiento de los artículos 5º y 6º originales, los cuales quedarán como 6º y 7º, respectivamente.**

ARTICULO 5º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la presente.

SALA DE COMISIONES

BARTORELLI DELLAPITIMA ESQUIVEL GOMEZ RICCA GONZALEZ
LEDO PEGA TORRES TOZZI VAZZANA VICIDOMINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 26 de Mayo de 2015